



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD 2023 ESCUELA DE LENGUAJE “COLEGIO CANTILLANA” TALAGANTE



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6
Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Unidad Educativa	Escuela de Lenguaje “Colegio Cantillana” N°181
Dirección	Avenida Bernardo O'Higgins 1452
Comuna	Talagante
Provincia	Talagante
Región	Metropolitana
Teléfonos	228380410
Correo electrónico	escuelacantillana@gmail.com
Sitio web	www.colegiocantillana.cl
Rol base de datos (RBD)	31159-6
Decreto Cooperador	Resolución Exenta N° 004973 (27/05/2011)
Tipo de enseñanza	Especial – de Nivel Medio Mayor a Kinder
Dependencia	Subvencionado
Sostenedores	Corporación Educacional Colegio Cantillana
Representante legal	Rodrigo Leiva Carvajal
Mail de sostenedores	escuelacantillana@gmail.com
Directora	Yeimmy Morales Córdova
Mail de directora	escuelacantillana@gmail.com



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

PRESENTACIÓN

1.1. Introducción.

El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N°51, el **Plan Integral de Seguridad Escolar** desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Este Plan que, debe ser desarrollado por todos los establecimientos educacionales, es “el instrumento articulador de las acciones institucionales e intersectoriales que tiene por propósito reforzar las acciones y condiciones de seguridad en las comunidades educativas de todo el país, de manera integrada, integral y sostenida”.

El Plan Integral de Seguridad Escolar también se define como “la herramienta de gestión del riesgo, articuladora de los más variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una cultura nacional inclusiva de autocuidado y prevención de riesgos”. Tiene por **propósito** “reforzar las condiciones de seguridad a través de una metodología de trabajo permanente, en cada establecimiento educacional” (ONEMI, 2020).

Este Plan de Seguridad es **integral**, porque:

- Permite abordar la diversidad de amenazas a los que está expuesta la Comunidad Educativa, desde una lesión provocada por un accidente menor, hasta situaciones más complejas provocadas por fenómenos de la naturaleza y de gran intensidad.
- Facilita el trabajo sobre los riesgos presentes al interior y en el entorno inmediato del Colegio.
- Es ampliamente participativo, al integrar a directivos, docentes, madres, padres, párvulos, personal administrativo, Comité Paritario y organismos operativos de la comunidad local.
- Proporciona la relación permanente con los organismos operativos: Salud, Bomberos, Carabineros, Municipalidad y otros a nivel territorial.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

La Superintendencia de Educación es quien fiscaliza la aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar (en adelante PISE), en conformidad a la mencionada Rex N°51/2001 del MINEDUC. En consecuencia, el Colegio Cantillana se compromete a disponer, difundir y a actualizar permanentemente la información que corresponde a este marco normativo, en toda la Comunidad Escolar.

Dadas las características del entorno sociocultural del Colegio, se declara como **objetivo permanente**: Promover y desarrollar una cultura de acceso a la información normativa, basada en el cumplimiento del Reglamento Interno de Convivencia Escolar y de los Protocolos de Actuación, que permita el autocuidado, mutuo cuidado y prácticas de control y seguridad, dentro del aula, dependencias del establecimiento, en su entorno, durante su trayecto y, por consecuencia, en su hogar y territorio, tanto para los niños y niñas, como para todas y todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

El PISE, operacionaliza parte importante del ideario del Proyecto Educativo Institucional del Colegio y de los Protocolos del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, por lo mismo, está incorporado en el Plan de Mejoramiento Educativo, por disposición normativa y del sostenedor.

El PISE es de carácter público, por ello, la directora del establecimiento lo da a conocer a comienzos del año al Consejo Escolar, Equipo de Gestión y Consejo de Profesores y Educadores, y da cuenta de ello en su Cuenta Pública Anual.

Al igual que el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio, este PISE encuentra sus antecedentes normativos y filo-políticos esenciales en la Convención sobre los Derechos del Niño, tratado internacional, emanado de las Naciones Unidas y aprobado por su Asamblea General el 20 de noviembre de 1989. En tal sentido, sostenedor, directivos y comunidad educativa del Colegio Cantillana, desde su fundación, han actuado en función de relevar las garantías que asisten a los niños y niñas, reconociendo y validando los fundamentos de la Convención, que se encuentran en



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 -Talagante - Región Metropolitana

cuatro principios, que son la guía suprema y la base para que los derechos de ellas y ellos puedan ser ejercidos de manera integral. A saber:

- Derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo (Artículo 6)
- No discriminación (Artículo 2)
- Observancia del interés superior del Niño (Artículo 3)
- Derecho a la participación y a ser escuchado (artículo 12).

Desde que Chile ratificó esta Convención, se obligó a asegurar que todos los niños y niñas se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia, tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud, puedan desarrollar plenamente su personalidad, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa. Para la Escuela de Lenguaje Colegio Cantillana estos postulados son fundamentales, desde su creación en el año 2011, fecha en que se autoriza su funcionamiento a través de la Resolución Exenta del Ministerio de Educación N°004973, del 27/05/2011.

Además, y como expresa la Ley N.º 20.370, Ley General de Educación, la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión del Colegio, requieren de un proceso participativo, instancias en que la Comunidad Educativa se reúne para definir y renovar el propósito formativo común del establecimiento, generando adhesión y sentido de pertenencia. En dicho marco, todos los integrantes de la comunidad del Colegio Cantillana asumen su co-responsabilidad y sus derechos específicos, conforme a sus funciones y roles; correspondiendo a la Directora del establecimiento Sra. Yeimmy Morales Córdova, por mandato expreso del Sostenedor, liderar y desarrollar junto al Equipo de Gestión, el proceso de ajuste y actualización de este Plan Integral de Seguridad Escolar, con la máxima participación activa y propositiva de la comunidad, en una mirada crítica que propende a la mejora continua.

El PISE, además se alinea y contribuye al logro de la **Visión** del establecimiento, cual es: “Ser referentes en la comuna como un centro educativo inclusivo, que asegura para sus párvulos una educación integral, base para la incorporación y continuidad exitosa en el



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

sistema escolar, así como para el desarrollo armónico de sus vidas”. Y, por consiguiente, la **Misión** para el periodo 2021-2023: “Educar integralmente a niños y niñas, contribuyendo a la superación de sus dificultades del lenguaje y proporcionándoles una formación valórica, base para su autonomía e integración exitosa en los sistemas educativos de continuidad”.

Como se mencionó, el PISE asume también el Enfoque de Derechos, reconociendo en su ejecución los tres principios esenciales:

- Los niños y niñas son titulares de derechos.
- Los niños y niñas deben participar del proceso educativo y social de acuerdo a su gradual autonomía.
- Todas las decisiones del establecimiento considerarán el interés superior de niños y niñas.

1.2. Difusión del PISE

Toda la Comunidad Educativa del Colegio Cantillana debe conocer los contenidos del PISE, como requisito esencial para que puedan demandar cumplimiento de sus derechos, responder adecuadamente según sus deberes, exigir las garantías pertinentes y resguardar el rigor de la Seguridad Escolar.

Para lo anterior, el Sostenedor y la Dirección del Colegio asumen la responsabilidad de socializar el PISE, desarrollar jornadas para su comprensión pormenorizada y disponerlo en acceso público.

Las **acciones de difusión** comprometidas son:

1. Distribución del PISE, en formato digital, a través de correo electrónico a las casillas personales de cada uno de los/as Apoderados vigentes del establecimiento. Para asegurar ello, al momento de la matrícula o de la actualización de ésta, se



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

solicita el registro del correo electrónico para la distribución de este documento, junto al Proyecto Educativo Institucional y al Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

2. Distribución del PISE, en formato digital, a través de correo electrónico a las casillas institucionales de cada uno de los/as Educadoras de Párvulos, Técnicos de Educación Parvularia, Profesores/as, Asistentes de la Educación, Personal directivo, de gestión, administrativo, de apoyo y de servicios, en posesión de contrato vigente con la Corporación Educacional, sostenedora del establecimiento. Para asegurar ello, al momento de la contratación o de la renovación de ésta, se enviará este documento, junto con el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
3. Presentación del PISE en jornada inicial del año escolar con el Consejo Escolar.
4. Presentación del PISE en jornada inicial del año escolar con el Equipo de Gestión
5. Presentación del PISE en jornada inicial del año escolar en Asamblea General de Padres, Madres y Apoderados.
6. Presentación del PISE en jornada inicial del año escolar con los párvulos.
7. Disponibilidad de una copia impresa del PISE, para consulta pública, en oficina de Secretaría del colegio.
8. Disponibilidad de una copia digital del PISE, en formato PDF, con opción de descargarse e imprimirse, en el apartado de Documentos Institucionales de la página web del establecimiento.

En los meses de marzo y abril de cada año, los párvulos son informados y formados en el cumplimiento de las disposiciones del PISE, a través de sus Educadoras de nivel. Además,



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

en el Mural de cada Sala, se publica una síntesis gráfica de acciones permanentes pro seguridad en el espacio escolar.

Todas las acciones previas son de responsabilidad, en la ejecución:

- de la Sra. Geraldine Pérez, Encargada de Seguridad Escolar (para con los párvulos, docentes y demás funcionarios);
- de las Educadoras o Profesoras de cada Curso (para con los Padres, Madres y Apoderados);
- y su control o cumplimiento, a cargo de la Directora del establecimiento, Sra. Yeimmy Morales, constituyendo ello indicadores de gestión asociados a los Estándares Indicativos de Desempeño.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6
Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

2. CONTENIDOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

2.1 Proceso de conformación del Comité de Seguridad Escolar.

El **Comité de Seguridad Escolar** del Colegio Cantillana 2022, lo conforman:

Yeimmy Morales Córdova	Directora del Colegio
Geraldine Pérez Urrutia	Encargada de Seguridad Escolar
Gabriela Novoa Novoa	Representante del Equipo Docente
Sofía Jorquera	Representante del Equipo de Asistentes y Apoyo
Scarlet Alvarez Catalán	Asesor en Prevención de Riesgos

La conformación del Comité se logra mediante procesos de nombramiento y de elección. En el caso de quién preside el Comité, la Directora del Colegio, es nombrada por el Sostenedor en su representación. Las representantes del profesorado y de los funcionarios asistentes y de apoyo, son elegidas por votación popular. Y, la Encargada de Seguridad Escolar, participa por derecho propio, por su idoneidad para el cargo. Quien asesora, es contratado por el sostenedor y sus actividades son esporádicas por no pertenecer a la planta del Colegio.

El Comité se renueva cada año, pudiendo confirmarse en sus cargos, total o parcialmente.

La misión del Comité de Seguridad Escolar de la Escuela de Lenguaje Colegio Cantillana se enmarca en lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en las acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Para ello, los **roles y funciones** de sus miembros permanentes son:

- El Comité de Seguridad Escolar es presidido por la Directora, quien es la responsable primera y última de la seguridad en el Colegio Cantillana, y en dicha calidad, le corresponde cautelar el cumplimiento íntegro y cabal de las acciones que defina el Comité en el marco del PISE.
- La Encargada de Seguridad Escolar, coordina todas las acciones que defina e implemente el Comité. Para el efectivo logro de su función, ella debe integrar armónicamente la participación de cada uno de sus integrantes, utilizando los recursos y medios efectivos de comunicación, tales como reuniones periódicas, registros de actas y documentos emitidos por el Comité. Además, es quien mantiene el contacto oficial con las unidades de Carabineros, Bomberos, Salud y Oficina Comunal de Emergencia, con la finalidad de lograr la efectiva participación especializada de ellos en acciones de educación, prevención, práctica de simulacros y atención de emergencias.
- Las representantes de los estamentos docentes y administrativos, contribuyen con la propia visión estamental en el marco de la unidad educativa, en la implementación y ejecución de las acciones que acuerda el Comité y, junto con comunicar, también comprometen a sus representados en las materias que se definen.
- Extraordinariamente, el Comité puede tener como invitados en sus sesiones de trabajo a representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud, que constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación es concretada oficialmente entre la Directora y la Encargada de Seguridad Escolar.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

2.2 Objetivos y alcances del PISE.

El **PISE 2023**, tiene como imperativo la seguridad de todas las personas que participan de la Comunidad Escolar del Colegio Cantillana.

Su **Objetivo General** es:

- Informar y evitar la ocurrencia de lesiones en los párvulos, educadoras, profesoras, profesores, asistentes de la educación, madres, padres, apoderados y de toda persona que se encuentre en el establecimiento escolar, a causa de algún accidente producto de alguna conducta insegura, negligencia, efecto de algún fenómeno de la naturaleza o emergencias de otra índole, como así también, evitar el daño a la propiedad del colegio, producto de la emergencia que pueda ocurrir un siniestro en el recinto y sus consecuencias en el entorno inmediato.

El PISE considera los siguientes **Objetivos Específicos**:

- Desarrollar en cada uno de los miembros de la comunidad escolar, la información, los hábitos y las actitudes esenciales favorables hacia la seguridad, conociendo los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y logrando una adecuada actuación ante cada una de ellas.
- Definir roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y establecer los procedimientos para el positivo y efectivo desenvolvimiento de cada uno de los integrantes del Colegio ante una emergencia y evacuación.
- Mantener la capacidad operativa del personal del Colegio, durante y después de controlada una emergencia, por medio de la aplicación de las normas y procedimientos de evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas, dentro y fuera del establecimiento.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

2.3 Diagnóstico de los riesgos, recursos y capacidades del establecimiento

La microzonificación de riesgos define en el Colegio, las siguientes condiciones críticas:

Lugar	Condiciones de riesgos
En la calle del frontis o ingreso del Colegio	Alto tráfico vehicular, incluyendo locomoción colectiva. Inexistencia de señalética que advierta la cercanía de un colegio y de lomos de toro que permitan disminuir la velocidad de los vehículos.
En el acceso o puerta de ingreso del Colegio	No existe señalética que identifica al establecimiento escolar. Tampoco hay delimitación de autorización para vehículos, para dejar y retirar niños. No hay barrera fija o móvil que impida la salida de niños y el cruce de calle. En la puerta principal el piso es de cerámica, al estar húmedo se vuelve resbaladizo y no hay bandas autoadhesivas fijas al suelo que impidan el deslizamiento. Hay példaños que no tienen la cinta de demarcación que les identifica visualmente.
En el área de oficinas administrativas	En general, hay poca ventilación y bastante contaminación acústica por la cercanía a la calle. Los vidrios de las ventanas y puertas no poseen láminas protectoras anti impactos.
En las Salas de Clases o Aulas de Actividades	Los vidrios de las ventanas y puertas no poseen láminas protectoras anti impactos. Las ampolletas y tubos fluorescentes no tienen protección anti roturas. Las puertas no tienen sistema de cierre gradual que impide que los párvulos se lastimen las manos u otras partes del cuerpo.
En los Baños de los párvulos	Al estar mojado, el piso queda resbaladizo con riesgo de caer, se requiere cintas antideslizantes.
En los Baños del personal	Al estar mojado, el piso queda resbaladizo con riesgo de caer, se requiere cintas antideslizantes.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

	Se requiere señalética para el uso adecuado de instrumentos electricos (secadores u otros).
En la Cocina del personal	El ingreso de la cocina debe tener cintas en el piso antideslizante y reflectantes en los peldaños. En las ventanas debe haber malla mosquitera que evite el ingreso de vectores.
En los patios de recreos de los párvulos	Los pilares, troncos de árboles y juegos empotrados, deben tener cubiertas anti golpes, a la altura de los niños, para evitar accidentes por caídas y carreras de los párvulos. Los árboles deben tener cercas, para evitar que los niños trepen a ellos. El piso con cesped debe ser liso, por tanto, regularmente debe rellenarse en donde se produzcan hoyos por el regadío, que incida en accidentes en los niños y adultos.
En el acceso o puerta de ingreso de vehículos	El portón debe estar permanentemente cerrado y solo abrirse cuando alguien responsable lo haga. Dicho funcionario tendrá la función y responsabilidad del ingreso de terceros y de la eventual salida de cualquier niño en horario de actividades escolares.
En el edificio en su conjunto	El cielo de las salas nuevas es de material rápidamente inflamable, por tanto su carga combustible involucra riesgos, así como el material de construcción de otras dependencias del recinto.
En el sector residencial donde se ubica el Colegio	Existen antecedentes de residuos orgánicos y de materiales en desuso de un Centro Médico que deslinda con el Colegio, que habrían sido depositados en el patio del establecimiento. Existe riesgo de ingreso de terceros, para robos u otros fines, por las paredes posteriores.

A continuación se presenta el procedimiento a aplicar por cada riesgo individualizado como eventual amenaza a la comunidad educativa del Colegio Cantillana. Cabe señalar que, se han elaborado utilizando la metodología ACCEDER, adaptada a la realidad como establecimiento escolar, descrita en el documento base Plan Integral de Seguridad Escolar emanando por la Oficina Nacional de Emergencia.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Evento crítico	Temblor de mediana intensidad
Etapas	Descripción
Alerta y alarma	Dado a que un movimiento sísmico es percibido por todos, no hay una alerta especial. La Encargada de Seguridad Escolar activa la alarma e inicia aplicación del protocolo o procedimiento respectivo, coordinando que las funciones y tareas previamente asignadas se cumplan a cabalidad.
Comunicación e información	La Encargada de Seguridad Escolar comunica a la Directora del Colegio o a quien la subroga, de la activación de protocolos y/o procedimientos. La Directora del Colegio prepara comunicación oficial a las madres, padres y apoderados para informar y tranquilizar.
Coordinación	La Encargada de Seguridad coordina con las Líderes de Emergencia la aplicación correcta de protocolos y procedimientos, al interior de las aulas.
Evaluación primaria	La Encargada de Seguridad con base a la información que le reportan las Líderes de Emergencia, decide dar cierre a la aplicación de protocolos y/o procedimientos, o avanzar a la siguiente etapa que involucra evacuación desde las salas a Zonas de Seguridad Internas.
Decisiones	La Encargada de Seguridad informa decisiones a la Directora y si corresponde continuar con evacuación interna, se activan las alarmas y/o se informa de ello a las Líderes de Emergencia, quienes proceden en consecuencia.
Evaluación secundaria	En la Zona de Seguridad Interna, la Encargada de Seguridad recaba información de las Líderes de Emergencia y decide cerrar procedimiento, por lo que se procede a la toma de asistencia de los párvulos evacuados, revisión del recinto completo del establecimiento y comunicación a la Directora. La Encargada de Seguridad determina en qué momento se vuelve a las aulas y se reanudan las actividades pedagógicas.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Readecuación del plan	Antes del tercer día de ocurrido los acontecimientos, la Encargada de Seguridad Escolar debe evacuar informe escrito acerca de la aplicación de protocolos y procedimientos, con las subsanaciones requeridas y con la solicitud de amonestaciones ante conductas negligentes o incumplimientos de alguna funcionaria y/o apoderado/a. También, debe recomendar acciones formativas y de contención para trabajar pedagógicamente con los niños y niñas. Eventualmente, la información podría presentarse en una sesión de Consejo Escolar.
-----------------------	---



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Evento crítico	Temblor de gran intensidad
Etapas	Descripción
Alerta y alarma	Dado a que un movimiento sísmico es percibido por todos, no hay una alerta especial. La Encargada de Seguridad Escolar activa la alarma e inicia aplicación del protocolo o procedimiento respectivo, coordinando que las funciones y tareas previamente asignadas se cumplan a cabalidad.
Comunicación e información	La Encargada de Seguridad Escolar comunica a la Directora del Colegio o a quien la subroga, de la activación de protocolos y/o procedimientos. La Directora del Colegio, de acuerdo a la gravedad del hecho, comunica de inmediato o no, al Sostenedor y también prepara comunicación oficial a las madres, padres y apoderados.
Coordinación	La Encargada de Seguridad coordina con las Líderes de Emergencia la aplicación correcta de protocolos y procedimientos, en las aulas.
Evaluación primaria	La Encargada de Seguridad con base a la información que le reportan las Líderes de Emergencia, decide dar cierre a la aplicación de protocolos y/o procedimientos, o avanzar a la siguiente etapa que involucra evacuación desde las salas a Zonas de Seguridad Internas.
Decisiones	La Encargada de Seguridad informa decisiones a la Directora y si corresponde continuar con evacuación interna, se activan las alarmas y/o se informa de ello a las Líderes de Emergencia, quienes proceden en consecuencia.
Evaluación secundaria	En la Zona de Seguridad Interna, la Encargada de Seguridad recaba información de las Líderes de Emergencia y decide cerrar procedimiento, por lo que se procede a la toma de asistencia de los párvulos evacuados, revisión del recinto completo del establecimiento y comunicación a la Directora. La Encargada de Seguridad determina en qué momento se vuelve a las aulas y se reanudan las actividades pedagógicas. Si ello no es



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

	<p>posible, la Directora decide término de la Jornada y activa comunicación masiva a través de grupos de WhatsApp por cursos, para que los apoderados retiren a sus hijos e hijas a la brevedad.</p> <p>La Encargada de Seguridad puede decidir también, por la gravedad de la situación, que se evacúe a toda la comunidad hacia la Zona de Seguridad Externa, ubicada en el frontis del Colegio (en primera instancia) y en la Plaza de Armas de la ciudad (en segunda instancia). Una vez allí, las Líderes de Emergencia pasan lista de asistencia y la Encargada de Seguridad determina en qué momento se vuelve al Colegio y se reanudan las actividades pedagógicas, o si ello no es posible, la Directora decide término de la Jornada y activa comunicación masiva a través de grupos de WhatsApp por cursos, para que los apoderados retiren a sus hijos e hijas a la brevedad, en la misma Plaza de Armas.</p>
Readecuación del plan	<p>Antes del tercer día de ocurrido los acontecimientos, la Encargada de Seguridad Escolar debe evacuar informe escrito acerca de la aplicación de protocolos y procedimientos, con las subsanaciones requeridas y con la solicitud de amonestaciones ante conductas negligentes o incumplimientos de alguna funcionaria y/o apoderado/a. También, debe recomendar acciones formativas y de contención para trabajar pedagógicamente con los niños y niñas. Eventualmente, la información podría presentarse en una sesión de Consejo Escolar.</p>



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Evento crítico	Amago de incendio en alguna dependencia
Etapas	Descripción
Alerta y alarma	<p>La funcionaria que percibe la situación crítica debe dar la alerta comunicándose de inmediato con la Encargada de Seguridad Escolar o quien le subroga en el momento.</p> <p>La Encargada de Seguridad Escolar activa la alarma e inicia aplicación del protocolo o procedimiento respectivo, asignando funciones o coordinando que las funciones y tareas previamente asignadas se cumplan a cabalidad (uso de extintores).</p>
Comunicación e información	<p>La Encargada de Seguridad Escolar comunica a la Directora del Colegio o a quien la subroga, de la ocurrencia del hecho y activación de protocolos y/o procedimientos.</p> <p>La Encargada de Seguridad Escolar pide a Secretaria del Colegio llamar telefónicamente a Bomberos y Carabineros.</p> <p>La Directora del Colegio, de acuerdo a la gravedad del hecho, comunica de inmediato o no, al Sostenedor y también prepara comunicación oficial a las madres, padres y apoderados.</p>
Coordinación	<p>La Encargada de Seguridad coordina con las Líderes de Emergencia la aplicación correcta de protocolos y procedimientos, que involucra evacuación hacia Zona de Seguridad Externa (frontis del Colegio).</p>
Evaluación primaria	<p>La Encargada de Seguridad con base a la información que le reportan las Líderes de Emergencia - y con la que le proporcione Bomberos - decide dar cierre a la aplicación de protocolos y/o procedimientos, o avanzar a la siguiente etapa que involucra evacuación a Zonas de Seguridad Externa en Plaza de Armas.</p>
Decisiones	<p>La Encargada de Seguridad informa decisiones a la Directora y si corresponde continuar con evacuación, se activan las alarmas y/o se informa de ello a las Líderes de Emergencia, quienes proceden en consecuencia.</p>
Evaluación	<p>En la Zona de Seguridad Externa (Plaza de Armas), la Encargada de</p>



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

secundaria	<p>Seguridad recaba información de las Líderes de Emergencia y decide cerrar procedimiento, por lo que se procede a la toma de asistencia de los párvulos evacuados, revisión del recinto completo del establecimiento – junto a Bomberos - y comunicación a la Directora.</p> <p>La Encargada de Seguridad determina en qué momento se vuelve a las aulas y se reanudan las actividades pedagógicas. Si ello no es posible, la Directora decide el término de la Jornada y activa comunicación masiva a través de grupos de WhatsApp por cursos, para que los apoderados retiren a sus hijos e hijas a la brevedad, en la misma Plaza de Armas.</p>
Readecuación del plan	<p>Antes del tercer día de ocurrido los acontecimientos, la Encargada de Seguridad Escolar debe evacuar informe escrito acerca de la aplicación de protocolos y procedimientos, con las subsanaciones requeridas y con la solicitud de amonestaciones ante conductas negligentes o incumplimientos de alguna funcionaria y/o apoderado/a. También, debe recomendar acciones formativas y de contención para trabajar pedagógicamente con los niños y niñas. Eventualmente, la información podría presentarse en una sesión de Consejo Escolar.</p>



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Evento crítico	Incendio en todas las dependencias
Etapas	Descripción
Alerta y alarma	<p>La funcionaria que percibe la situación crítica debe dar la alerta comunicándose de inmediato con la Encargada de Seguridad Escolar o quien le subroga en el momento.</p> <p>La Encargada de Seguridad Escolar activa la alarma e inicia aplicación del protocolo o procedimiento respectivo, asignando funciones o coordinando que las funciones y tareas previamente asignadas se cumplan a cabalidad (uso de extintores).</p>
Comunicación e información	<p>La Encargada de Seguridad Escolar comunica a la Directora del Colegio o a quien la subroga, de la ocurrencia del hecho y activación de protocolos y/o procedimientos.</p> <p>La Encargada de Seguridad Escolar pide a Secretaria del Colegio llamar telefónicamente a Bomberos y Carabineros.</p> <p>La Directora del Colegio, de acuerdo a la gravedad del hecho, comunica de inmediato al Sostenedor. La Directora también prepara comunicación oficial a las madres, padres y apoderados.</p>
Coordinación	<p>La Encargada de Seguridad coordina con las Líderes de Emergencia la aplicación correcta de protocolos y procedimientos que involucra evacuación completa hacia la Zona de Seguridad Externa (Plaza de Armas).</p>
Evaluación primaria	<p>La Encargada de Seguridad con base a la información que le reportan las Líderes de Emergencia – y Bomberos - decide dar cierre a la aplicación de protocolos y/o procedimientos.</p>
Decisiones	<p>En la Plaza de Armas, la Encargada de Seguridad determina en qué momento se vuelve a las aulas y se reanudan las actividades pedagógicas; o si ello no es posible, la Directora decide el término de la Jornada y activa comunicación masiva a través de grupos de WhatsApp por cursos, para que los apoderados retiren a sus hijos e hijas a la brevedad en la misma Plaza.</p>
Evaluación	<p>En la Zona de Seguridad Externa, la Encargada de Seguridad recaba</p>



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 -Talagante - Región Metropolitana

secundaria	información de las Líderes de Emergencia y de Bomberos, y decide cerrar procedimiento, por lo que se procede a la toma de asistencia de los párvulos evacuados, revisión del recinto completo del establecimiento y comunicación a la Directora.
Readecuación del plan	Antes del tercer día de ocurrido los acontecimientos, la Encargada de Seguridad Escolar debe evacuar informe escrito acerca de la aplicación de protocolos y procedimientos, con las subsanaciones requeridas y con la solicitud de amonestaciones ante conductas negligentes o incumplimientos de alguna funcionaria y/o apoderado/a. También, debe recomendar acciones formativas y de contención para trabajar pedagógicamente con los niños y niñas. Eventualmente, la información podría presentarse en una sesión de Consejo Escolar.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Evento crítico	Fuga de gas
Etapas	Descripción
Alerta y alarma	<p>La funcionaria que percibe la situación crítica debe dar la alerta comunicándose de inmediato con la Encargada de Seguridad Escolar o quien le subroga en el momento.</p> <p>La Encargada de Seguridad Escolar activa la alarma e inicia aplicación del protocolo o procedimiento respectivo, asignando funciones o coordinando que las funciones y tareas previamente asignadas se cumplan a cabalidad.</p>
Comunicación e información	<p>La Encargada de Seguridad Escolar comunica a la Directora del Colegio o a quien la subroga, de la ocurrencia del hecho y activación de protocolos y/o procedimientos.</p> <p>La Encargada de Seguridad Escolar pide a Secretaria del Colegio llamar telefónicamente a Bomberos, Carabineros y Compañía de Gas.</p> <p>La Directora del Colegio, de acuerdo a la gravedad del hecho, comunica de inmediato o no, al Sostenedor. La Directora también prepara comunicación oficial a las madres, padres y apoderados.</p>
Coordinación	<p>La Encargada de Seguridad coordina con las Líderes de Emergencia la aplicación correcta de protocolos y procedimientos, evacuando hacia Zona de Seguridad Interna.</p>
Evaluación primaria	<p>La Encargada de Seguridad con base a la información que le reportan las Líderes de Emergencia, decide dar cierre a la aplicación de protocolos y/o procedimientos, o avanzar a la siguiente etapa que involucra evacuación a Zonas de Seguridad Externa (frontis).</p>
Decisiones	<p>La Encargada de Seguridad informa decisiones a la Directora y si corresponde continuar con evacuación, se activan las alarmas y/o se informa de ello a las Líderes de Emergencia, quienes proceden en consecuencia.</p>
Evaluación	<p>En la Zona de Seguridad Externa, la Encargada de Seguridad recaba</p>



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

secundaria	<p>información de las Líderes de Emergencia y decide cerrar procedimiento, por lo que se procede a la toma de asistencia de los párvulos evacuados, revisión del recinto completo del establecimiento y comunicación a la Directora.</p> <p>La Encargada de Seguridad determina en qué momento se vuelve a las aulas y se reanudan las actividades pedagógicas. Si ello no es posible, la Directora decide término de la Jornada y activa comunicación masiva a través de grupos de WhatsApp por cursos, para que los apoderados retiren a sus hijos e hijas a la brevedad.</p>
Readecuación del plan	<p>Antes del tercer día de ocurrido los acontecimientos, la Encargada de Seguridad Escolar debe evacuar informe escrito acerca de la aplicación de protocolos y procedimientos, con las subsanaciones requeridas y con la solicitud de amonestaciones ante conductas negligentes o incumplimientos de alguna funcionaria y/o apoderado/a. También, debe recomendar acciones formativas y de contención para trabajar pedagógicamente con los niños y niñas. Eventualmente, la información podría presentarse en una sesión de Consejo Escolar.</p>



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Evento crítico	Inundación por rotura de cañerías
Etapas	Descripción
Alerta y alarma	<p>La funcionaria que percibe la situación crítica debe dar la alerta comunicándose de inmediato con la Encargada de Seguridad Escolar o quien le subroge en el momento.</p> <p>La Encargada de Seguridad Escolar activa la alarma e inicia aplicación del protocolo o procedimiento respectivo, asignando funciones o coordinando que las funciones y tareas previamente asignadas se cumplan a cabalidad.</p>
Comunicación e información	<p>La Encargada de Seguridad Escolar comunica a la Directora del Colegio o a quien la subroge, de la ocurrencia del hecho y activación de protocolos y/o procedimientos.</p> <p>La Encargada de Seguridad Escolar pide a Secretaria del Colegio llamar telefónicamente a Bomberos y Compañía de Agua.</p> <p>La Directora del Colegio, de acuerdo a la gravedad del hecho, comunica de inmediato o no, al Sostenedor. La Directora también prepara comunicación oficial a las madres, padres y apoderados.</p>
Coordinación	<p>La Encargada de Seguridad coordina con las Líderes de Emergencia la aplicación correcta de protocolos y procedimientos.</p>
Evaluación primaria	<p>La Encargada de Seguridad con base a la información que le reportan las Líderes de Emergencia, decide dar cierre a la aplicación de protocolos y/o procedimientos, o avanzar a la siguiente etapa que involucra evaluación a Zonas de Seguridad Internas.</p>
Decisiones	<p>La Encargada de Seguridad informa decisiones a la Directora y si corresponde continuar con evacuación interna, se activan las alarmas y/o se informa de ello a las Líderes de Emergencia, quienes proceden en consecuencia.</p>
Evaluación secundaria	<p>En la Zona de Seguridad Interna, la Encargada de Seguridad recaba información de las Líderes de Emergencia y decide cerrar procedimiento, por lo que se procede a la toma de asistencia de los</p>



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

	<p>párvulos evacuados, revisión del recinto completo del establecimiento y comunicación a la Directora.</p> <p>La Encargada de Seguridad determina en qué momento se vuelve a las aulas y se reanudan las actividades pedagógicas. Si ello no es posible, la Directora decide término de la Jornada y activa comunicación masiva a través de grupos de WhatsApp por cursos, para que los apoderados retiren a sus hijos e hijas a la brevedad.</p> <p>La Encargada de Seguridad puede decidir también, por la gravedad de la situación, que se evacúe a toda la comunidad hacia la Zona de Seguridad Externa, ubicada en el frontis del Colegio. Una vez allí, las Líderes de Emergencia pasan lista de asistencia y la Encargada de Seguridad determina en qué momento se vuelve al Colegio y se reanudan las actividades pedagógicas, o si ello no es posible, la Directora decide término de la Jornada y activa comunicación masiva a través de grupos de WhatsApp por cursos, para que los apoderados retiren a sus hijos e hijas a la brevedad, en el mismo frontis.</p>
Readecuación del plan	<p>Antes del tercer día de ocurrido los acontecimientos, la Encargada de Seguridad Escolar debe evacuar informe escrito acerca de la aplicación de protocolos y procedimientos, con las subsanaciones requeridas y con la solicitud de amonestaciones ante conductas negligentes o incumplimientos de alguna funcionaria y/o apoderado/a. También, debe recomendar acciones formativas y de contención para trabajar pedagógicamente con los niños y niñas. Eventualmente, la información podría presentarse en una sesión de Consejo Escolar.</p>



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Evento crítico	Intoxicación masiva por consumo de alimentos
Etapas	Descripción
Alerta y alarma	<p>La funcionaria que percibe la situación crítica debe dar la alerta comunicándose de inmediato con la Encargada de Seguridad Escolar o quien le subroga en el momento.</p> <p>La Encargada de Seguridad Escolar activa la alarma e inicia aplicación del protocolo o procedimiento respectivo, asignando funciones o coordinando que las funciones y tareas previamente asignadas se cumplan a cabalidad.</p>
Comunicación e información	<p>La Encargada de Seguridad Escolar comunica a la Directora del Colegio o a quien la subroga, de la ocurrencia del hecho y activación de protocolos y/o procedimientos.</p> <p>La Encargada de Seguridad Escolar pide a Secretaria del Colegio llamar telefónicamente a Hospital y Carabineros.</p> <p>La Directora del Colegio, de acuerdo a la gravedad del hecho, comunica de inmediato o no, al Sostenedor. La Directora también prepara comunicación oficial a las madres, padres y apoderados.</p>
Coordinación	<p>La Encargada de Seguridad coordina con las Líderes de Emergencia la aplicación correcta de protocolos y procedimientos de traslado de niños y niñas a centro asistencial.</p>
Evaluación primaria	<p>La Encargada de Seguridad con base a la información que le reportan las Líderes de Emergencia, decide dar cierre a la aplicación de protocolos y/o procedimientos, o avanzar a la siguiente etapa que involucra apersonarse en el centro hospitalario.</p>
Decisiones	<p>La Encargada de Seguridad informa decisiones a la Directora comunicadas por el personal médico.</p>
Evaluación secundaria	<p>En el centro de salud, la Encargada de Seguridad recaba información y decide cerrar procedimiento, por lo que se procede a la toma de asistencia de los párvulos evacuados e ingresados al servicio médico.</p>



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

	<p>La Encargada de Seguridad determina en qué momento se vuelve a las aulas y se reanudan las actividades pedagógicas. Si ello no es posible, la Directora decide poner término a la Jornada y activa comunicación masiva a través de grupos de WhatsApp por cursos, para que los apoderados retiren a sus hijos e hijas a la brevedad en el mismo centro asistencial.</p>
Readecuación del plan	<p>Antes del tercer día de ocurrido los acontecimientos, la Encargada de Seguridad Escolar debe evacuar informe escrito acerca de la aplicación de protocolos y procedimientos, con las subsanaciones requeridas y con la solicitud de amonestaciones ante conductas negligentes o incumplimientos de alguna funcionaria y/o apoderado/a. También, debe recomendar acciones formativas y de contención para trabajar pedagógicamente con los niños y niñas. Eventualmente, la información podría presentarse en una sesión de Consejo Escolar.</p>



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Evento crítico	Balaceras al interior o entorno del colegio
Etapas	Descripción
Alerta y alarma	<p>La funcionaria que percibe la situación crítica debe dar la alerta comunicándose de inmediato con la Encargada de Seguridad Escolar o quien le subroga en el momento.</p> <p>La Encargada de Seguridad Escolar activa la alarma e inicia aplicación del protocolo o procedimiento respectivo, asignando funciones o coordinando que las funciones y tareas previamente asignadas se cumplan a cabalidad.</p>
Comunicación e información	<p>La Encargada de Seguridad Escolar comunica a la Directora del Colegio o a quien la subroga, de la ocurrencia del hecho y activación de protocolos y/o procedimientos.</p> <p>La Encargada de Seguridad Escolar pide a Secretaria del Colegio llamar telefónicamente a Carabineros o Policía de Investigaciones, y eventualmente al Hospital.</p> <p>La Directora del Colegio, de acuerdo a la gravedad del hecho, comunica de inmediato o no, al Sostenedor. La Directora también prepara comunicación oficial a las madres, padres y apoderados.</p>
Coordinación	<p>La Encargada de Seguridad coordina con las Líderes de Emergencia la aplicación correcta de protocolos y procedimientos.</p>
Evaluación primaria	<p>La Encargada de Seguridad con base a la información que le reportan las Líderes de Emergencia, decide dar cierre a la aplicación de protocolos y/o procedimientos, o avanzar a la siguiente etapa que involucra evacuación a Zonas de Seguridad Internas.</p>
Decisiones	<p>La Encargada de Seguridad informa decisiones a la Directora y si corresponde continuar con evacuación interna, se activan las alarmas y/o se informa de ello a las Líderes de Emergencia, quienes proceden en consecuencia.</p>
Evaluación secundaria	<p>En la Zona de Seguridad Interna, la Encargada de Seguridad recaba información de las Líderes de Emergencia y decide cerrar</p>



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

	<p>procedimiento, por lo que se procede a la toma de asistencia de los párvulos evacuados, revisión del recinto completo del establecimiento y comunicación a la Directora.</p> <p>La Encargada de Seguridad determina en qué momento se vuelve a las aulas y se reanudan las actividades pedagógicas. Si ello no es posible, la Directora decide término de la Jornada y activa comunicación masiva a través de grupos de WhatsApp por cursos, para que los apoderados retiren a sus hijos e hijas a la brevedad.</p>
Readecuación del plan	<p>Antes del tercer día de ocurrido los acontecimientos, la Encargada de Seguridad Escolar debe evacuar informe escrito acerca de la aplicación de protocolos y procedimientos, con las subsanaciones requeridas y con la solicitud de amonestaciones ante conductas negligentes o incumplimientos de alguna funcionaria y/o apoderado/a. También, debe recomendar acciones formativas y de contención para trabajar pedagógicamente con los niños y niñas. Eventualmente, la información podría presentarse en una sesión de Consejo Escolar.</p>



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

2.4. Protocolos de Actuación

En el caso de los Accidentes, las formalidades establecidas corresponden a los Protocolos incluidos en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y que, a continuación se presentan.

Protocolos ante Accidentes Escolares.

Los accidentes escolares forman parte del acontecer cotidiano de las organizaciones educativas, fundamentalmente por la naturaleza inquieta de los niños y niñas. Ante ello, se dispone de este procedimiento que norma los ámbitos de responsabilidades y los pasos a seguir en caso de un accidente.

El Colegio, a través de las Educadoras de Curso, solicitará en la primera Reunión de Padres, Madres y Apoderados, que se firme – voluntariamente – una Carta de Consentimiento Informado que autorice a la Dirección del Colegio a trasladar a un párvulo, ante la gravedad de un accidente, a un centro médico, luego de haberse realizado las llamadas pertinentes de información a los padres o tutores, ante la posibilidad que estos no respondan o que no puedan hacerlo por sus propios medios.

Ante Accidente dentro de la sala de clases, patios, canchas u otras dependencias del establecimiento, durante la jornada escolar.

La docente a cargo del curso verifica la existencia del accidente y dada la gravedad percibida solicita a través del envío de la Técnico u otro Asistente, la presencia de la Encargada de Seguridad o de quien haya sido certificada en la capacitación de primeros auxilios, o quien le reemplace en el momento. A partir de ese momento, es la Encargada de Seguridad o quien le sustituye, quien se encarga de ejecutar todo el procedimiento establecido para dichos efectos, de manera tal que la Docente y el curso, puedan seguir con las actividades de aprendizaje regulares.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

La Encargada de Seguridad instruye de inmediato que se informe de la situación ocurrida a la Directora y Secretaria, para que ésta última comunique del hecho al apoderado titular del párvulo afectado y además active el documento de Accidente Escolar.

Al apoderado titular debe hacerse hasta tres llamadas, de manera de resguardar con el registro, que hubo la intención de comunicar lo sucedido en primera instancia al apoderado del afectado.

De acuerdo con la gravedad del caso, será el propio apoderado quien retire al párvulo y lo lleve al Servicio de Urgencias, con el documento de Accidente Escolar en cuadruplicado que extenderá la Secretaria del establecimiento. Una copia de dicho formulario deberá archivar en los Registros de Accidentes, ubicados en archivador en Secretaría del colegio.

Si la Encargada de Seguridad percibe que el accidente es de mayor gravedad y amerita el traslado inmediato hacia un Centro Asistencial (Hospital Provincial de Talagante, ubicado en Balmaceda 1458, Talagante), deberá comunicarse telefónicamente con este Servicio para verificar la posibilidad de retiro del estudiante herido en ambulancia, y de no ser posible, será trasladado en algún vehículo particular, con los resguardos de no agravar la condición del accidentado.

El párvulo herido será acompañado por la Encargada de Seguridad y/o Encargada de Convivencia en el traslado al centro asistencial. Siempre, el párvulo debe ser acompañado por un adulto del Colegio, además de quien maneje el vehículo en que se traslada.

La Encargada de Seguridad deberá acompañar al estudiante herido en el centro clínico, hasta que llegue su apoderado o algún familiar que se identifique. De no ocurrir aquello, se deberá acompañar al párvulo hasta que termine la revisión médica y, posteriormente, se le deba ir a dejar al domicilio.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

De no encontrarse moradores que reciban al estudiante en su domicilio, éste deberá ser trasladado hasta el Colegio, hasta que su apoderado vaya a retirarlo. Si pasada una hora del término de la jornada escolar, el párvulo accidentado no es retirado del colegio por su apoderado, se deberá llamar a Carabineros consignando el abandono del menor y el acto negligente de su apoderado.

De todo el procedimiento ejecutado, debe quedar Acta de registro en Secretaría del colegio. En todo momento, la Directora debe estar informada. La Directora del Colegio, dadas las circunstancias, mantendrá informado al Sostenedor del Colegio.

Ante Accidente en una salida pedagógica, actividad deportiva u otra similar fuera del recinto del colegio.

El docente o monitor a cargo del curso o de la actividad, verifica la existencia del accidente y dada la gravedad percibida solicita a otro adulto que le acompañe, hacerse cargo del grupo, para él o ella responsabilizarse del estudiante accidentado.

Lo primero es comunicarse telefónicamente con la Encargada de Seguridad, Encargada de Convivencia o quien le reemplace, para darle a conocer el hecho y que ella informe a Secretaria del colegio, para que sea ésta quien se comunique con el apoderado titular del párvulo afectado. Debe hacerse hasta tres llamadas, de manera de resguardar con el registro, que hubo la intención de comunicar lo sucedido en primera instancia al apoderado del afectado.

La Encargada de Seguridad deberá comunicarse telefónicamente con el Servicio de Urgencias más cercano al lugar, verificar la posibilidad de retiro del estudiante herido en ambulancia en el lugar donde se encuentra, y de no ser posible, trasladarlo en algún vehículo particular, con los resguardos de no agravar la condición del accidentado.

El párvulo herido será acompañado por el docente o monitor durante el traslado y durante el procedimiento médico, hasta que llegue su apoderado o algún familiar que se



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

identifique. De no ocurrir aquello, se deberá acompañar al párvulo hasta que termine la revisión médica y, posteriormente, se le deberá ir a dejar al domicilio.

De no encontrarse moradores que reciban al párvulo en su domicilio, éste deberá ser trasladado hasta el Colegio, hasta que su apoderado vaya a retirarlo. Si pasada una hora del término de la jornada escolar, el estudiante accidentado no es retirado del colegio por su apoderado, se deberá llamar a Carabineros, consignando el abandono del menor y el acto negligente de su apoderado.

De todo el procedimiento ejecutado, debe quedar Acta de registro en Secretaría de colegio. En todo momento, la Directora del Colegio debe estar informada. La Directora del Colegio, dadas las circunstancias, mantendrá informado al Sostenedor del Colegio.

Ante Accidente en el trayecto desde el hogar al colegio o desde el colegio al domicilio del párvulo.

Si algún niño o niña tiene un accidente en el trayecto, desde su casa (domicilio consignado en el registro del Colegio) al colegio, o viceversa, la Secretaria del colegio entregará un certificado de accidente escolar al apoderado titular, para efectos de asistencia médica en los centros de salud correspondientes.

La legislación vigente, específicamente la Ley N.º 16.744 en su artículo 3º, dispone: “Estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales y particulares de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, en la escuela o en el trayecto.”

De todo el procedimiento ejecutado, debe quedar Acta de registro en Secretaría de colegio. La secretaria del colegio debe informar a la Directora y Encargada de Seguridad.

La Directora del Colegio, dadas las circunstancias, informará de la situación al Sostenedor del Colegio.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Protocolo ante balaceras o actos terroristas

Las balaceras constituyen una posibilidad real de peligro en cualquier sector poblacional ante portonazos, robos de vehículos, enfrentamientos por narcotráfico u otras conductas delictuales. Como estas actividades no tienen horario o lugares específicos, las posibilidades de encuentros entre grupos rivales o entre éstos y la policía, son de relativa frecuencia. Ante ello, el Colegio define las acciones mínimas que deben implementarse si se produce una balacera, al exterior o interior del colegio.

En las aulas: En estos espacios cerrados o bajo techo, las Educadoras y asistentes de la educación a cargo de los cursos, deberán exigir silencio en la sala y que todos los párvulos se hinquen en el suelo, y permanezcan así hasta que exista certeza que la balacera se detiene. Si la balacera aumenta y hay evidencias que balas ingresan al espacio del aula, por quebraduras de vidrios u otras evidencias, la instrucción será que de hincados pasen a estar estirados en el suelo boca abajo. Así deberán permanecer y en lo posible en silencio, hasta que la Educadora responsable, dé las instrucciones de poder reincorporarse, volver a sentarse y/o evacuar si fuese pertinente.

En patios u otros espacios abiertos: En estos espacios, las Educadoras y asistentes de la educación a cargo de los cursos deberán exigir silencio y que todos los estudiantes se desplacen rápidamente hacia los baños y/o hacia sus salas, lugares en donde deberán permanecer hincados y/o boca abajo, hasta recibir nuevas instrucciones de los docentes.

Con posterioridad a la balacera:

La Encargada de Convivencia, Encargada de Seguridad y Directora deberán verificar rápidamente si hay heridos entre el alumnado.

De haber heridos graves o menos leves, se activa de inmediato el Protocolo de Accidente Escolar.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

De no haber heridos, los párvulos deberán dirigirse y/o permanecer en sus aulas. Allí el docente deberá pasar asistencia y confirmar el estado de salud de cada párvulo (que no tengan heridas menores o rasguños, y que no se encuentren en shock nervioso o similares).

Si hubiere párvulos con heridas menores deberán ser derivados a la Sala de Primeros Auxilios del colegio, con la Encargada de Seguridad.

Con los párvulos en aula, la docente a cargo deberá detener la actividad de aprendizaje que se llevaba a cabo, y destinar un tiempo para la reflexión personal y grupal acerca del autocuidado, mutuo cuidado, solidaridad e importancia de saber seguir instrucciones en eventos como los vividos.

La Directora del colegio emitirá a través de redes sociales, un mensaje de tranquilidad y de continuidad de las actividades escolares regulares. La Secretaria del Colegio debe entregar información y, si amerita, recibir la solicitud de retiro anticipado de párvulos.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

2.5. Recursos de seguridad, protección y contención

Respecto de los recursos disponibles para enfrentar emergencias y accidentes, el Colegio dispone de:

Evento crítico	Recursos disponibles
Accidente simple al interior del colegio Accidente automovilístico al ingreso o salida	Protocolo Personal con capacitación Botiquín Camilla Elementos para inmovilizar a un paciente Sala de aislamiento en espera de traslado a Centro Asistencial
Incendio o amago de incendio	Protocolo Personal con capacitación Extintores Red húmeda con mangueras Red seca para instalar mangueras de Bomberos
Temblores y terremotos Emanaciones de gas	Protocolo Personal con capacitación Vías de Evacuación señalizadas Áreas de Seguridad Internas señalizadas Áreas de Seguridad Externas Mochilas de seguridad Botiquín



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

2.6 Asignación de roles y funciones al personal, en caso de emergencias.

2.6.1 Roles y funciones de la **Directora del Colegio o de quien le subrogue**:

- Responsabilizarse de todas las decisiones que se tomen en forma conjunta con la Encargada de Seguridad Escolar.
- Mantener informado al Sostenedor de todos los acontecimientos.
- Actuar con calma, serenidad, decisión y control durante los acontecimientos.
- Monitorear el desarrollo de las acciones contempladas en los protocolos y procedimientos definidos en el PISE.
- Realizar vocería para informar a la comunidad escolar y local sobre los acontecimientos.
- Representar a la comunidad escolar en la información y decisiones con otros organismos, como Bomberos, Carabineros u otros.
- Evaluar la aplicación de los protocolos y procedimientos, una vez concluida la emergencia y corregirlos si corresponde.
- Declarar ante cualquier investigación sumaria interna o externa, sobre los procedimientos seguidos durante la emergencia.

2.6.2 Roles y funciones de la **Encargada de Seguridad Escolar o de quien le subrogue**:

- Responsabilizarse de toda la coordinación necesaria para activar los protocolos y procedimientos que den garantía de la Seguridad Escolar.
- Mantener informada en todo momento a la Directora del Colegio, sobre el curso de los acontecimientos y decisiones adoptadas.
- Actuar con calma, serenidad, decisión y control durante los acontecimientos.
- Activar las alarmas y entregar las instrucciones pertinentes a los respectivos líderes para actuar en consecuencia con los protocolos, procedimientos y ensayos previos.
- Definir de acuerdo a la naturaleza de la emergencia, la evacuación parcial o total de un sector o de la totalidad de las personas del recinto del Colegio.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

- Asignar tareas y funciones a cualquier persona de la institución, durante la emergencia, en apoyo a la seguridad y bienestar de los párvulos, preferentemente.
- Tomar la decisión de activar la solicitud de colaboración y apoyo de entidades externas, como Bomberos y Carabineros.
- Coordinarse con los responsables operativos de las instituciones externas, como Bomberos, Carabineros, etc.
- Disponer de una mochila de seguridad con los Planos del establecimiento, incluyendo red eléctrica, red húmeda, accesos, teléfonos y otra información de seguridad.
- Ordenar el retorno al recinto escolar, después de haber verificado in situ las condiciones de seguridad de todas las dependencias.
- Evaluar la aplicación de los protocolos y procedimientos, una vez concluida la emergencia, informando de todo ello, por escrito, a la Directora del Colegio.
- Declarar ante cualquier investigación sumaria interna o externa, sobre los procedimientos seguidos durante la emergencia.

2.6.3. Roles y funciones de las **Líderes de Emergencias o de quienes les subroguen:**

Los líderes de emergencias y evacuación son las profesoras y educadoras responsables de cada Curso, en el momento de la emergencia, y los funcionarios con dicha función en las demás dependencias del Colegio. Ellas deben:

- Actuar con calma, serenidad, decisión y control durante los acontecimientos, evitando alarmar a los párvulos.
- Aplicar el protocolo y procedimiento, según sea el evento o hecho de emergencia, con estricto apego a lo instruido, evitando tomar decisiones propias e impulsivas.
- Mantener comunicación, en la medida de lo posible, en todo momento, con la Encargada de Seguridad Escolar.
- Dirigirse a las zonas internas y/o externas de Seguridad, según las instrucciones o tipos de alarmas activadas.
- Asegurarse que nadie quede en la zona a evacuar y ya en la Zona de Seguridad, verificar que todos los párvulos evacuados se encuentran allí.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

- Coordinar con la Encargada de Seguridad Escolar el apoyo a personas que requieran atención especial, por no poder desplazarse con sus propios medios.
- Impedir el regreso de personas a la zona evacuada.
- Una vez levantada la emergencia, conducir a los párvulos a las respectivas salas y recintos, o al lugar que informe la Encargada de Seguridad
- En caso de determinarse el término de la jornada escolar, cada profesor asegurarse de entregar a cada párvulo al apoderado correspondiente.
- Colaborar con toda la información casuística que ayude a evaluar la funcionalidad de los protocolos y procedimientos seguidos. Comunicar condiciones inseguras observadas y prácticas de conductas de riesgo de algunas personas.
- Declarar ante cualquier investigación sumaria interna o externa, sobre los procedimientos seguidos durante la emergencia.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

2.7. Determinación de Áreas de Seguridad en el establecimiento educacional.

El Colegio Cantillana, cuenta con vías de evacuación, para el desplazamiento rápido y seguro, garantizando la salida expedita y ordenada de las personas – niños, niñas y adultos del establecimiento – hacia las respectivas Zonas de Seguridad definidas en este PISE.

Esta evacuación es universal, por tanto, incluye a personas que por diversas razones, deban desplazarse en sillas de ruedas.

En el interior del establecimiento, las Zonas de Seguridad están debidamente señalizadas en los muros y suelo, y corresponden a las siguientes áreas:

- Patio abierto
- Estacionamiento

En el exterior del establecimiento, las Zonas de Seguridad son:

- La avenida Bernardo O'Higgins, frente al Colegio.
- La Plaza de Armas de Talagante, dirigiéndose por la misma avenida Bernardo O'Higgins, por dos cuadras y media.

Para la autorización de evacuación de los párvulos en casos extremos de emergencia y su salida fuera del Colegio, los apoderados titulares firman junto a la matrícula un consentimiento informado que solo se utiliza para casos de siniestros mayores.

La evacuación a la Zona de Seguridad Externa del Colegio exige que las líderes de evacuación, porten la mochila de seguridad de cada sala, la que contiene botellas de agua, para eventualmente hidratar a los párvulos, y bloqueador solar, para protegerlos, una vez llegados al destino de la Plaza de Armas. Allí también pueden trasladar el Libro de Clases.

Eventualmente, los párvulos y sus educadoras podrían ocupar las dependencias de la Parroquia de Talagante, en condiciones ambientales de lluvia o extremo calor, para



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

mantener bajo techo a los niños y niñas, mientras no se autorice el retorno al Colegio o hasta que sean retirados por sus apoderados.

La información general del establecimiento, de sus áreas de evacuación y zonas de seguridad, se pueden observar en el plano de la planta o croquis del Colegio, de Anexos.

2.8. Procedimientos de evacuación (en casos de ser necesario).

Las evacuaciones son ordenadas por la Encargada de Seguridad Escolar o por la Directora del Colegio.

Las evacuaciones son activadas a través de alguna alarma, o a través de una orden verbal de la Encargada de Seguridad Escolar y/o Directora, o de quienes les subroguen.

Antes del inicio de cualquier ceremonia o acto público al interior del colegio, la responsable de la actividad deberá informar brevemente el procedimiento de evacuación ante cualquier evento de riesgo, indicando las zonas de seguridad a las cuales dirigirse.

Toda información a las madres, padres y apoderados de los párvulos, concluido el siniestro y/o evacuación, se hará llegar a través de los grupos de WhatsApp por cursos que para estos efectos dispondrá el Colegio, pudiendo informar a través de ellos, la Directora, la Encargada de Convivencia Escolar y la Encargada de Seguridad Escolar.

En condiciones cotidianas o regulares, el personal docente y no docente, en su totalidad, debe estar informado de los protocolos y procedimientos de evacuación, y con su firma, rubricar que han sido capacitados en dichas acciones de seguridad y protección.

Ocurrido un evento o siniestro, las líderes de emergencia (educadoras o profesoras en los cursos) deben mantener la calma y el orden en sus aulas, evitando el pánico y descontrol.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Durante la emergencia, la líder de emergencia de aula deberá abrir la o las puertas, como así también, mantener libre tanto de mesas como de sillas, el área de salida.

Las líderes de emergencia de otros recintos deberán proceder a cortar la electricidad, el gas y dejar de hacer cualquier actividad que aumente riesgos. Del mismo modo, quienes deban portar megáfonos, botiquín, mochilas de seguridad y camillas, deberán asumir tales tareas.

Cada líder de emergencia, deberá tomar y mantener en su poder el cuaderno de asistencia, y portar la mochila de seguridad del curso, ubicándose en la puerta para entregar las instrucciones con voz fuerte y clara.

La líder de emergencia dará las instrucciones para la evacuación ordenada a la zona de seguridad respectiva, velando que todos procedan como corresponde, nadie se quede en la sala o recinto, nadie se salga del grupo durante la evacuación y todos lleguen al área de la Zona de Seguridad asignada.

Pasada la contingencia, la líder de emergencia deberá pasar lista de asistencia, para corroborar que estén todos los párvulos presentes y los adultos acompañantes durante la evacuación.

Tanto las profesoras como los párvulos y demás personas presentes en el lugar, deberán quedarse y permanecer en la Zona de Seguridad asignada hasta que se levante la situación de emergencia y sean informados de ello por la Encargada de Seguridad.

Antes de retornar a las aulas y demás recintos, los líderes de emergencia deberán revisar las dependencias para verificar el estado óptimo de ellas, para asegurar el retorno seguro de los niños y niñas, y demás adultos.

La Directora del Colegio informará si se mantendrán las actividades regulares o si se avisará a los apoderados para el retiro inmediato de los párvulos.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Mientras permanezcan en las aulas u otros recintos los niños y niñas, en espera de ser retirados por sus apoderados, las educadoras, profesoras y técnicos desarrollarán acciones lúdicas y de contención socio-emocional.

Si la emergencia obliga a una evacuación hacia Zonas de Seguridad Externas, la Encargada de Seguridad o quien ella determine, deberá ubicarse en la calle (en lo posible con chaleco refractante), para colaborar en el desvío del tránsito o en advertir a los automovilistas de la evacuación masiva.

Para facilitar tal situación, la Directora del establecimiento hará coordinaciones telefónicas con Carabineros, Bomberos y Centro de Salud.

Los párvulos deberán caminar en grupos con sus educadoras y técnicos, hasta la Plaza de Armas de la ciudad. En el trayecto deberán asegurarse que nadie cruce la calle, se detenga innecesariamente o abandone el grupo.

En lo posible, deberá evitarse la participación de terceras personas que espontáneamente puedan querer ayudar en la evacuación. El equipo del Colegio debe ser suficiente para garantizar la protección y seguridad de todos los niños y niñas.

Una vez en la Plaza, las líderes de emergencia deberán confirmar la presencia de todos los párvulos evacuados, pasando lista de asistencia.

Ningún niño o niña puede ser entregado a sus apoderados, sin mediar previamente la autorización de la Directora del Colegio o quien la subrogue.

En la Zona de Seguridad Externa, la Encargada de Seguridad Escolar informará a la Directora del estado de situación y con base a dicho reporte se tomará la decisión de retornar al recinto escolar o de llamar a través de los grupos de WhatsApp a los apoderados, para que retiren en la Plaza a sus pupilos.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

En la Plaza deberán quedarse las educadoras o profesoras, o quienes asigne la Directora por curso, hasta que sea entregado el último párvulo a su apoderado.

A los días siguientes, la Encargada de Seguridad Escolar deberá evacuar un informe técnico sobre la emergencia, evacuación e incidentes, con las subsanaciones que pueda ameritar.

Todos los actos y conductas de desobediencia y no respeto a los protocolos y procedimientos establecidos será sancionado, en los casos de las funcionarias y de los apoderados. En el caso de los párvulos, corresponderá acciones formativas y pedagógicas para reforzar su autocuidado.

2.9. Medios de control de asistencia en caso de evacuación.

Al momento de la evacuación, las líderes de emergencia - educadoras o profesoras que se encuentran en un curso mientras ocurre el evento o siniestro – deberán salir junto con los niños y niñas, portando el Libro de Clases.

Una vez llegados a la Zona de Seguridad asignada – Interna o Externa – y luego de calmar, contener e informar a los párvulos, procederán a tomar la asistencia, confirmando que están todos los niños y niñas que tenían registro de asistentes, al inicio de la jornada.

Si faltase algún párvulo, se deberá informar de inmediato a la Directora y Encargada de Seguridad, para que se active el procedimiento de búsqueda en las distintas dependencias o trayecto hacia el área de seguridad.

Si se autoriza el retorno a las aulas, por parte de la Encargada de Seguridad Escolar, al llegar a las salas y retomadas las actividades cotidianas, la Educadora o Profesora procederá nuevamente a tomar la asistencia, confirmando que están todos los niños y niñas que tenían registro de asistentes, al inicio de la jornada. Si faltase algún párvulo,



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

informará de inmediato a la Directora y Encargada de Seguridad, para que se active el procedimiento de búsqueda en las distintas dependencias o trayecto.

Si por alguna razón de fuerza mayor, la líder de emergencia de un curso, no pudiese evacuar portando el Libro de Clases, tomará registro de los niños y niñas evacuados, a través de fotografías con algún teléfono celular personal.

2.10. Procedimientos de retiro de los párvulos, en casos de emergencia.

Del evento de emergencia (incendio, temblor u otro), serán informados masivamente todas y todos los apoderados a través del libro digital Syscol.

A través de dicho medio, se informará si los párvulos necesitan ser retirados de inmediato, o si se retornará a las actividades docentes regulares hasta el término de la jornada.

Por lo mismo, si corresponde retirar a los párvulos de inmediato, se indicará si la entrega de los niños y niñas se realizará en la Zona de Seguridad Interna o Externa al colegio.

Ningún niño o niña podrá ser retirado, sin que antes la educadora o profesora haya confirmado su asistencia post evacuación.

En tales circunstancias, los párvulos podrán ser retirados exclusivamente por sus madres, padres o apoderados.

La autorización de entrega del niño o niña a un tercero distinto, solo podrá darse si la o el apoderado titular, lo solicita a través del grupo de WhatsApp oficial, mencionándose la identidad del adulto responsable del retiro y traslado del párvulo.

Todo niño o niña que no es retirado deberá permanecer con su educadora o profesora hasta una hora más, luego de haberse informado al apoderado.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Si el retiro no se produce, la educadora deberá informar a la Directora, quien procederá a volver a llamar al apoderado. Si no hubiere respuesta, procederá a dejarle un mensaje telefónico, informando de la situación irregular y de vulneración de derechos.

Si luego de dos horas, algún párvulo no es retirado por su apoderado, la Directora deberá informar de ello a Carabineros. Al día siguiente, deberá denunciar el hecho de abandono, ante un Tribunal de Familia.

2.11. Medios de coordinación con organismos técnicos de primera respuesta.

El Colegio mantendrá activas las redes territoriales que permitan ofrecer garantías de protección, seguridad y bienestar a sus párvulos y equipos.

Las madres, padres y apoderados, así como las funcionarias, estarán informadas de las instituciones con las cuales locales se activan los protocolos y procedimientos de seguridad.

Los teléfonos de emergencias de estas instituciones estarán de manera visible en ficheros del ingreso del establecimiento, así como serán de manejo de la Directora, Secretaria de Dirección, Encargada de Seguridad Escolar y Encargada de Convivencia Escolar.

Según el tipo de emergencia o evento crítico, se deberá tomar contacto con:

- Ambulancia: Fono: 131
- Hospital de Talagante: Fono: 2-25744324
- Bomberos de Talagante: Fono: 132
- Carabineros: Fono: 133
- Policía de Investigaciones: Fono: 134
- Denuncias por Violencia Intrafamiliar: Fono: 600 333 0000
- Emergencias eléctricas CGE: Fono: 2-25407317
- Emergencias por aguas: Fono: 2-27312482



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 -Talagante - Región Metropolitana

- Secretaría Colegio Cantillana: Fono 2-28380410

La actualización de este Directorio telefónico, así como del nombre de los o las encargadas en dichas instituciones, y de sus casillas electrónicas, es responsabilidad de la Secretaria del Colegio, quien cada tres meses, deberá confirmar su actualización e informar de ello a la Directora, Encargada de Seguridad Escolar y Encargada de Convivencia Escolar.

Es obligatorio de cada madre, padre o apoderado titular, informar al Colegio cuando ha cambiado de número telefónico, de manera de actualizar la base de datos de llamadas de seguridad y grupos WhatsApp por cursos.

2.12. Mecanismos de difusión para asegurar la toma de conocimiento del PISE por toda la comunidad educativa.

Las y los apoderados titulares deben ser informados sobre los contenidos del presente PISE. Para ello, a través de los grupos oficiales de WhatsApp y casillas electrónicas que administra la Dirección del Colegio, se distribuye una copia del Plan a todos los apoderados.

Con igual propósito, existe una versión impresa del reglamento en la oficina de Secretaría, para consulta pública, y otra, en la oficina de la Dirección del establecimiento.

También pueden ser solicitados en formato digital a la Encargada de Seguridad Escolar, a través de las Educadoras o Profesoras de los cursos.

Las Educadoras y Profesoras de Cursos, además y por instrucciones de la Encargada de Seguridad Escolar, deben enviar información en forma sistemática sobre el comportamiento y logros de los párvulos en el ámbito de la seguridad y el autocuidado, a sus apoderados titulares.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

También, se debe informar a éstos sobre todas las decisiones y/o ajustes que se realicen al presente Plan. Y, de todas las materias señaladas deben ser informados también los párvulos, a través de su Educadora o Profesora.

La participación en la elaboración del PISE y en su ratificación, está garantizada, pues participan en estas instancias el Consejo Escolar y el Equipo de Gestión.

2.13. Planes de capacitación para el uso de extintores.

Durante el mes de marzo, la Encargada de Seguridad debe informar a la Directora sobre qué integrantes del equipo docente, asistentes de la educación, administrativos y personal de servicios, no tienen la certificación sobre uso de extintores.

La Directora del Colegio debe informar de ello al Sostenedor y conseguir que en la brevedad posible, dicho personal sea capacitado, asegurando con ello que, como adultos responsables, pueden garantizar los derechos de seguridad y protección que le asisten a todos los niños y niñas matriculados.

La Directora del Colegio debe disponer de una nómina actualizada de todo el personal de planta, especificando quiénes poseen y quiénes no, la capacitación de uso de extintores, ello para ser presentado ante cualquier fiscalización de la Superintendencia de Educación.

La Encargada de Seguridad Escolar deberá programar por lo menos en tres ocasiones al año, simulacros de emergencias que involucren el correcto uso de los extintores, por todo el personal de planta.

De los resultados de dichas experiencias, debe emitir un informe escrito con las subsanaciones respectivas, si lo amerita la evaluación de los simulacros.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

2.14. Programación de simulacros

La Encargada de Seguridad Escolar debe programar por lo menos tres simulacros de emergencia que activen los distintos protocolos y procedimientos.

Por lo menos, un simulacro al año, debe incluir la participación activa de los organismos locales como Bomberos, Carabineros y Centros de Salud.

La programación de los simulacros debe ser informada a las madres, padres y apoderados para recordarles que el consentimiento informado y firmado por ellos, permitirá al personal del Colegio sacar a sus hijos e hijas de las dependencias del establecimiento solo y exclusivamente hasta las Zonas de Seguridad Externas.

Idealmente, los simulacros deben contar con la participación de un veedor experto, como Prevencionista de Riesgos, que insume a la Encargada de Seguridad de las subsanaciones necesarias a los protocolos y procedimientos.

Para el éxito de la actividad, sólo las Líderes de Emergencias deberían estar avisadas de los simulacros, de manera tal que el resto de la comunidad, así como los niños y niñas, puedan ser observados y medidos en sus tiempos y formas de reacción.

Los ejercicios de simulacros deben formar parte del Plan de Mejoramiento Educativo en su fase anual, y de sus resultados, la Directora debe informar en la Cuenta Pública.

Nota final

Cualquier situación que explícitamente no esté contenida en este PISE, será resuelta por la Directora del establecimiento y el Consejo Escolar, teniendo en consideración la normativa vigente, la condición de sujetos de derecho de las y los estudiantes, el bien superior de éstos, y la seguridad y protección de todos los integrantes de la Comunidad.-



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

ANEXOS

- I. Plano con Zonas de Seguridad Internas del Colegio**
- II. Plano con Rutas de Evacuación internas y externas del Colegio**
- III. Plano con Zonas de Seguridad Externas del Colegio**



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD ESCOLAR 2021

Objetivos del Plan

Los objetivos de este **Plan Anual de Seguridad Escolar 2021**, son:

- 1) Capacitar a los distintos integrantes y estamentos de la Comunidad Educativa en autocuidado, mutuo cuidado y prácticas de control y seguridad.
- 2) Fomentar y ejercitar la aplicación permanente y rigurosa de los procedimientos y protocolos de actuación contenidos en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) y en el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)
- 3) Conformar y mantener activa la red territorial asistencial constituida desde el Colegio para beneficio de la Seguridad y Bienestar de los párvulos, equipos y sus familias.
- 4) Organizar actividades con participación activa de redes colaborativas y familias, formando permanentemente a los equipos directivos y docentes en materias ad hoc a la seguridad escolar.

Estrategias del Plan

Las siguientes acciones estratégicas son parte de las incluidas en el PME del Colegio y que se complementan con actos y prácticas cotidianas del establecimiento.

Las acciones, además de los contenidos expresados en los Objetivos de Aprendizaje del currículo de la Educación Parvularia, permiten a la comunidad educativa reflexionar y estar preparada para el desarrollo de este ámbito formativo, así como su fomento y apropiación, durante el año 2023.



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Nombre de la acción 1	Difusión del Reglamento Interno de Convivencia Escolar y Plan Integral de Seguridad Escolar que contienen los procedimientos y protocolos de actuación oficiales.	
Descripción de la acción	Difusión en toda la Comunidad Educativa de los procedimientos y protocolos de actuación que refieren al autocuidado, mutuo cuidado y prácticas de control y seguridad, dentro del aula, dependencias del establecimiento, en su entorno, durante su trayecto y, por consecuencia, en su hogar y territorio. Unidad responsable: Dirección del Colegio, Encargada de Convivencia Escolar y Encargada de Seguridad Escolar.	
Fecha de inicio	01/03/2023	
Fecha de término	31/12/2023	
Medio de verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación
	Calendario de reuniones	
	Asistencia firmada de integrantes de la Comunidad Educativa	
	Evidencia de publicación en web y redes sociales.	
	Evidencia de existencia impresa de Reglamento, Plan y Protocolos con acceso público	
	Plan de simulacros	
	Plan de capacitación ad hoc	
	Fotografías relevantes	
	Informe de cierre anual	
	Convenios con redes territoriales: Mutual de Seguridad, Bomberos, Carabineros, ONEMI, etc..	



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Nombre de la acción 2	Difusión del Plan y Protocolos de Retorno Seguro	
Descripción de la acción	Difusión en toda la Comunidad Educativa de los procedimientos y protocolos de actuación que refieren al autocuidado, mutuo cuidado y prácticas de control y seguridad, dentro del aula, dependencias del establecimiento, en su entorno, durante su trayecto y, por consecuencia, en su hogar y territorio, en función del Covid 19. Unidad responsable: Dirección del Colegio, Encargada de Convivencia Escolar y Encargada de Seguridad Escolar.	
Fecha de inicio	01/03/2023	
Fecha de término	31/12/2023	
Medio de verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación
	Calendario de reuniones	
	Asistencia firmada de integrantes de la Comunidad Educativa	
	Evidencia de publicación en web y redes sociales.	
	Evidencia de existencia impresa del Plan y Protocolos con acceso público	
	Plan de capacitación ad hoc	
	Fotografías relevantes	
	Informe de cierre anual	
	Convenios con redes territoriales: Mutual de Seguridad, Bomberos, Carabineros, ONEMI, etc..	



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Nombre de la acción 3	Formación y ejercicio de simulacros de seguridad	
Descripción de la acción	Difusión en toda la Comunidad Educativa de los procedimientos y protocolos de actuación ante simulacros de seguridad (Operación DEYSE o Cooper, entre otras) que refieren al autocuidado, mutuo cuidado y prácticas de control y seguridad, dentro del aula, dependencias del establecimiento y en zonas de seguridad asignadas internamente y en el entorno local. Unidad responsable: Dirección del Colegio y Encargada de Seguridad Escolar.	
Fecha de inicio	01/03/2023	
Fecha de término	31/12/2023	
Medio de verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación
	Programa de Simulacros	
	Calendario de Simulacros	
	Informes de salida	
	Nómina de Asistencia firmada	
	Fotografías de los eventos	



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Nombre de la acción 4	Fortalecimiento del Liderazgo Pedagógico	
Descripción de la acción	<p>Ciclo de talleres de formación sobre herramientas de liderazgo, coaching y trabajo en equipos, aplicables en el contexto de instituciones escolares, dirigidas a las y los docentes y asistentes del establecimiento, especialmente para abordar la resolución pacífica y democrática de conflictos, su desarrollo personal y social, así como promover ambientes bien-tratantes, participativos y democráticos, y la toma de decisiones en situaciones de riesgos.</p> <p>Unidad responsable: Directora del Colegio, Encargada de Convivencia Escolar y Encargada de Seguridad Escolar.</p>	
Fecha de inicio	01/03/2023	
Fecha de término	31/12/2023	
Medio de verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación
	Programa de Liderazgo Pedagógico	
	Calendario de Sesiones / Talleres	
	Copia de ppt de talleres	
	Nómina de Asistencia firmada	
	Fotografías de la capacitación	
	Encuesta final de satisfacción	



Escuela de Lenguaje – Colegio Cantillana
RBD 31159-6

Avda. Bernardo O'Higgins 1452 - Talagante - Región Metropolitana

Nombre de la acción 5	Charlas y talleres para familias y público general sobre autocuidado bio-psico-social	
Descripción de la acción	Desarrollo de charlas y talleres destinados al autocuidado personal, familiar y de grupos, que incluye aprendizaje de Primeros Auxilios, Técnicas Orientales, prácticas de relajación y actividades recreativas pasivas para niños y adultos de la comunidad escolar, así como acciones para prevenir en los adultos el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. Unidad responsable: Directora del Colegio, Encargada de Convivencia Escolar y Encargada de Seguridad Escolar.	
Fecha de inicio	01/03/2023	
Fecha de término	31/12/2023	
Medio de verificación	Descripción del medio de verificación	Evaluación del medio de verificación
	Programa de charlas y talleres Extracurriculares	
	Copia de ppt o materiales utilizados	
	Nómina de participantes	
	Fotografías de las sesiones	
	Publicaciones en redes sociales	